



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"

Resolución de Alcaldía N° 207-2024-MDC/A

Constitución, 19 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION, OXAPAMPA, PASCO

VISTO:

El Informe N° 001-2024- MDC/CES de fecha 18 de setiembre de 2024, emitido por el Presidente del Comité Especial de Evaluación del Proceso CAS N° 003-2024-MDC, donde solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria del proceso de selección N° 003-2024-MDC, Informe N° 723-2024-GM/MDC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene por objeto los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública, establece en su artículo 8° que "(...) el acceso al régimen de Contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público";

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que en su Artículo N°1 refiere, que el Contrato Administrativo de Servicio es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, de conformidad al Artículo 3° de la misma norma legal, señala que es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato, para ello se ha conformado la Comisión Especial mediante la Resolución de Alcaldía N° 205-2024-MDC/A, de esta manera darle legalidad, conforme lo establece la acotada norma;



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"



Firmado digitalmente por:

TAMAYO EGG ERICZON

MELCHOR FIR 43854679 hard

Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 19/09/2024 16:28:17-0500

Que, de conformidad con el Artículo 26º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, del Artículo 34º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al regular sobre las contrataciones y adquisiciones locales que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Que con Resolución de Alcaldía N° 205-2024-MDC/A, se conformó el Comité Especial de Evaluación para llevar a cabo el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios - PROCESO CAS N° 003-2024 para el año fiscal 2024, bajo el Régimen D.L. 1057. Quedando establecido de la siguiente manera:

PRESIDENTE	CRISTIAN JUBER MUNGUÍA ALANIA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (E)
PRIMER MIEMBRO	ING. NOEMI DALILA MEZA LIVIA GERENTE DE RESERVA DE BIOAY
SEGUNDO MIEMBRO	BACH. ANTROP. LUIS MIGUEL LEON PRIETO GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
SUPLENTE PRESIDENTE	ECON. CARLOS ROMÁN HILARIO RIVAS GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SUPLENTE MIEMBRO 1	CPC CIPRIANO CONTRERAS FUSTER JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUPLENTE MIEMBRO 2	ECON. SUMAYA GANDY MEZA JANAMPA JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Que, con Informe N° 001-2024- MDC/CES, el Presidente del Comité Especial de Evaluación del Proceso CAS N° 003-2024-MDC, solicita la aprobación, mediante Resolución de Alcaldía, de las Bases Administrativas para la Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria del proceso de selección N° 003-2024-MDC.

Que, mediante el Informe N° 723-2024-GM/MDC, la Gerencia Municipal eleva las Bases de la Convocatoria CAS N°03-2024 al despacho de Alcaldía, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"

Que, al amparo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y sus modificatorias, Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR NECESIDAD TRANSITORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2024-MDC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION; las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los integrantes de la Comisión Especial de Evaluación, desarrollar el procedimiento de contratación CAS N° 003-2024, conforme a lo señalado en el artículo precedente y conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DÉJESE SIN EFECTO cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE, a los interesados y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal web de la entidad.
(www.municonstitucion.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
TAMAYO EGO ERICZON
MELCHOR FIR 43854679 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/09/2024 18:28:41-0500